

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 8 de Octubre de 1821

Sta. Brigida viuda.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 10 de Agosto.

Las declaraciones de una persona moribunda hacen prueba en un tribunal de justicia; pero sus acciones en aquel último trance dicen aun mucho mas que sus palabras. Por tanto, referiremos dos anécdotas que manifiestan cuanta era la bondad del corazón de la Reina.

El sábado por la tarde le hablaban sus abogados de sus negocios, y uno de ellos le aconsejó que enviase un correo á Italia para sellar sus papeles, y para que no quedasen á disposicion de sus enemigos. „Y ¿qué me importa á mí, contestó S. M., que caigan en poder suyo, cuando nada hay en ellos que no pueda ver todo el mundo? No, nada pueden hallar en mis papeles, porque ni hay ni ha habido jamás cosa que pueda mancillar mi reputacion.” Se le replicó que sus enemigos podrían meter entre sus papeles otros que no fuesen suyos. Pero la Reina contestó: „Siempre he desafiado su maldad, y ahora la desafío con mas valor que nunca”.

La otra anécdota prueba el gran cuidado que ponía en no ofender á los hombres, y á los partidos que tan cruelmente la habian perseguido y atormentado durante su vida. Tenia por costumbre ir escribiendo en un diario todas las reflexiones que le sugerian los acontecimientos del dia anterior, con cuyo motivo habia tenido ocasion de tratar los caracteres de varias personas. Cuando conoció que iba acercándose la hora de su muerte mandó á Marieta Brunet que tragese este diario y le quemase, lo que ejecutó inmediatamente,

V TRIM.

diciendo: que solo le habia escrito para su instruccion, y para pasar el tiempo, y que como nunca habia sido su ánimo el ofender á nadie, no queria que aquel papel se publicase despues de su muerte, y pudiese causar disgusto á algunas personas. Todo el mundo admirará este rasgo de delicadeza de S. M. Pero los que saben el tacto y sagacidad que tenia para conocer el caracter de cada cual á primera vista, sentirán que se haya perdido este precioso documento.

Lo que mas la atormentaba durante el último año de su vida, era el haber rehusado al principio la cantidad que le habia señalado el Parlamento y haberla aceptado despues. Habia resuelto desde luego admitir aquella suma; pero le aconsejaron que no lo hiciese, y como por último la habia aceptado, la idea de que dirian sus enemigos que la habian obligado á ceder, la atormentaba sin cesar. Sin embargo, si aceptó aquel dinero, fue para pagar sus deudas; pues no tenia á la sazón ni en su casa, ni en casa de su banquero, ni aun 10 libras esterlinas para atender al gasto diario. Esperaba ademas que si aceptaba la oferta del Parlamento, se le daría una casa amueblada y provista, y tendría con que pagar á sus acreedores; pero aun esta esperanza salió vana; pues el Gobierno le descontó 40 libras esterlinas que habia adelantado por el alquiler de la casa y del coche.

NOTICIAS NACIONALES.

Todos los dias recibimos quejas de que no se observan las sabias disposiciones dictadas por

las Córtes sobre reunion de regulares. Se nos asegura que apenas se encuentra un convento de los de la reunion que tenga el numero de individuos designado por la ley: que los que antes constaba de 40 individuos, estan ahora reducidos á 8, 9, ó cuando mas á 14, disfrutando entretanto las pingues rentas ó limosnas que en otros tiempos se distribuian entre mucho mayor número de regulares; y que apenas ha habido comunidad que en las nueve elecciones no haya conservado los prelados antiguos.

En cuanto á este último punto, aun cuanto pueda considerarse como un subterfugio para evadirse de la necesidad de hacer nuevas elecciones, ratificando las antiguas; nada podemos decir porque la ley no ha tratado ni podia tratar de privar á los regulares de la libertad de depositar su confianza en las personas empleadas ya ó no empleadas, que les pareciesen dignos de ella. Pero en cuanto al abuso de no haber en todos los conventos de reunion el número de individuos prescrito por la ley, inclinandonos á creer que en muchos de ellos se nota este defecto, nos parece que ni el Gobierno ni sus mandatarios deben tener la menor condescendencia en esta parte, sino que es indispensable llevar ya á efecto sin demora alguna la sabia disposicion de las Córtes cuyo cumplimiento interesa al Estado por muchos titulos: y lo creemos tanto mas necesario cuanto las bajas indispensables que han de ocurrir en estas casas á consecuencia de la no admision de novicios, de las secularizaciones y de los fallecimientos, deben escitar la continua vigilancia de las autoridades para verificar sucesivamente las reuniones, al paso que en cada comunidad se disminuya por cualquier motivo el numero de individuos fijado por la ley.

Deseariamos, pues que el convento que á la instalacion de las Córtes extraordinarias no tenga existente el numero de individuos que prescribe la ley de 1.º de Octubre, sea estinguido inmediatamente y sus individuos agregados á aquel en que haya el numero designado. Asimismo nos parece que no dañaria haber responsables á todos los individuos de las comunidades religiosas de la falta de verdad que pudiese hallarse en las noticias que pasen al Gobierno los respectivos prelados; para lo cual deberian leerse estas á la comunidad reunida.

El efecto indispensable de las leyes no observadas es debilitar la autoridad del Gobierno.

(Universal.)

Se lee tambien en el Universal lo siguiente.

Acaban de publicarse los importantes manifiestos del teniente general D. Pablo Morillo, que merecen llamar la atencion de todos cuantos se interesen en nuestras glorias militares, ó deseen instruirse en la historia de la insurreccion de la provincia de Venezuela y vireinato de Sta. Fé, desde 1815 hasta el regreso á España de aquel general.

El cuaderno que salió con el titulo de *manifiesto que hace á la nacion española el teniente general D. Pablo Morillo con motivo de las calumnias publicadas contra su persona en 21 y 28 del mes de Abril de 1820 en la isla de Leon, bajo el nombre de Enrique Somoyard*, se imprimió por la primera vez en Caracas con el objeto de vindicar su conducta de las groseras imputaciones con que intentó mancillarla un obscuro libelista. Creyó éste sin duda, que hallandose el general Morillo á tanta distancia, y ocupado en negocios que debian llamar toda su atencion, podria denigrar á su salvo á un guerrero, á quien es mas facil zaherir que imitar sus hechos esclarecidos.

Para justificarse el conde de Cartagena de las negras acusaciones con que se quiso empuñar el brillo de su gloria, refiere sencilla y rapidamente los sucesos militares y politicos de aquellos paises en los seis años que los gobernó; y al leerlos, no pueden menos de escitar nuestra admiracion su actividad inimitable, su valor, los recursos de su imaginacion y todo cuanto concurre á formar las prendas de un general habil, de un gobernador vigilante y amaestrado en el difícil arte de mantener á los hombres sumisos al imperio de las leyes.

Cuando desembarcó el general Morillo en la costa de Cumaná, acababa de ser destruido el cuerpo principal de los insurgentes, y así su primer conato fue restablecer la disciplina, para que los pueblos viesen en los españoles un ejército de amigos. Reunidas de allí á poco las reliquias de las tropas desidentadas en la isla de la Margarita, donde conservaban un simulacro de gobierno, voló allá con el designio de desconcertar sus proyectos, y logró sojuzgarlos enteramente sin efusion de sangre, restituyendo los bienes aun á los mas encarnizados secuaces de la insurreccion, como sucedió con el feroz Arismendi, que ya

año antes degollára cobardemente á ochocientos españoles indefensos.

Desde Margarita marcha el general Morillo á Cumaná y Barcelona, reconoce el pais, deja guarnicion bastante en estos puntos, y se dirije á Caracas en donde hace su entrada el 11 de Mayo de 1815 para tranquilizar los animos de sus habitantes y proveerse de los articulos que se habian perdido con el desgraciado incendio del navio S. Pedro de Alcantara. Sale de Caracas despues de haber ordenado la administracion de la provincia, calmado el espíritu de insurreccion y de venganza, y emprende una campaña de que hay pocos ejemplos en los fastos militares, por la multitud de privaciones, fatigas y peligros á que se vieron espuestas las valientes tropas de su mando. Embárcase con efecto en Puerto Cabello, llega á Santa Marta, arregla allí cosas que debian servirle para el complemento de sus planes, aparece sobre la costa de Cartagena y halla señales de la mas obstinada resistencia. Asi es que los insurgentes se niegan de todo panto á las pláticas de sumision y de paz, incendian los pueblos de la comarca, y destruyen en el espacio de muchas leguas cuantas haciendas y caserios existian. «A mediados de Setiembre (dice el general Morillo) yo estaba cierto de la situacion miserable de la plaza; mi conducta fraternal debia ya ser conocida de todos; me dirigí á los honrados moradores de Cartagena, á los habitantes de la Nueva Granada, á los venezolanos que habian seguido á Bolivar, y á los franceses que se hallaban dentro de la plaza; pero escucharon mis ofertas con indiferencia ó con desprecio, dando por respuesta el asesinato y arrastramiento de un infeliz soldado hecho prisionero en una salida.» Finalmente, despues de un sitio de 116 dias, se escapan los gefes de la insurreccion, penetran en la plaza los españoles, y solo encuentran cadáveres asesinados por las calles y en las casas, ó vivientes que en sus rostros tenian retratada la hambre espantosa que los consumia. Fueron cogidos muchos de los que habian tenido parte muy esencial en la obstinada defensa de la plaza, sosteniendo el asedio mas allá de lo que permiten las leyes de la guerra, y por esto y otras causas legales se puso en juicio á nueve de los mas delincuentes, y un tribunal militar les impuso la pena que merecian. Con menos motivo habian asesinado los de Cartagena á catorce oficiales españoles que los piratas hicieron prisioneros en un buque de transporte.

(Se continuará.)

Palma 7 de Octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el dia 8.

Gefe de dia y ronda mayor D. José Galera teniente coronel agregado al E. M.: visita de hospital y provision D. Guillermo Alcover capitan de idem: parada y lazaretos Milicia Activa y Nacional.=Valencia.

Orden General del 7 de Octubre de 1821.

Establecido ya el cordon que abraza dentro sí todos los establecimientos sanitarios de Palma, con cuyo objeto empieza en el barrio de Sta. Catalina, y rodeando la viña de la Real y su monasterio va á caer por el camino de Valldemosa recto á la muralla junto á la fuente de Itria; se divide en tres partes y mandos: á saber la de derecha que es desde Sta. Catalina, hasta la riera al cargo del coronel D. Rafael Casterás, el centro desde dicha riera hasta son Cabrer, y tambien todos los puestos que se abrazan para circunvalar con un 2º cordon mas proximo al campamento de la viña; á las ordenes del coronel D. Angel Nogues, y la izquierda desde son Cabrer hasta la muralla al mando del teniente coronel D. Jayme Sureda.

La órden general para este cordon, sin perjuicio de las demas prevenciones y advertencias que á los puestos hagan los citados comandantes, es de no permitir acercarse al cordon, ni menos pasarlo á persona alguna de la parte interior, ni estraer de él efecto alguno, ni que tampoco lo pase ganado ni bestia de ninguna especie, haciendo detener á la distancia ya marcada cualquiera persona del interior hasta que avisando al gefe del puesto, este pueda hacerlo al comandante, quien por sí, ó consultandome si el caso lo exige, resolverá sobre él, motivo ó pretension que se haga para salir del cordon; tampoco se permitirá el pase por el de la parte exterior, á la interior, sin que los puestos reciban una órden firmada, ó bien por el comandante de su distrito respectivo, ó bien los de todo el cordon por mí, ó por el gefe de E. M. de mi órden. Se enterará diariamente á los puestos de todas las prevenciones que deban observar, leyendoles ademas repetidamente el bando del ejército publicado en 27 del pasado; especialmente á los paisanos. Las prudentes instrucciones de los comandantes á los gefes de los puestos, las de estos á sus individuos, el celo y vigilancia de todos, son las que nos pre-

4

ducirán el fruto de lograr la observancia completa de las leyes sanitarias, sin que llegue el caso de hacer uso de la fuerza desgraciadamente, ni el desagradabilísimo, pero irremediable de aplicar á individuo alguno de este ejército las penas establecidas en dicho bando.

Para los avisos en cualquier caso de novedad gradualmente, ya en una parte del cordon, ya en el todo, establecerán los Sres. comandantes, tambores en los puestos que crea convenientes para que se comuniquen los toques que serán, el de la oracion, desde el cual empezará á correr la palabra por toda la línea hasta el de la diana que se cesará en ello, rompiendo uno y otro toque, desde el centro, comunicandose hasta los dos extremos del cordon, y en el caso de ocurrir novedad, el comandante del puesto que la tenga, mandará tocar llamada, á cuya señal tomarán las armas todos los puestos, colocandose oportunamente, y avisando al gefe comandante, para que en caso necesario haga acudir la parte, ó el todo de la tropa que no estando empleada, se considera como de reten: El mismo gefe de puesto que ha advertido la novedad avisará del motivo por los intermedios á los demas del cordon, y cuando cese, ó se disipe el motivo de la alarma; se comunicarán los comandantes los avisos para que cesen tambien las prevenciones dichas, y vuelvan las guardias á su anterior posicion. Es copia. =Valencia.

SALUD PÚBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus extra muros de esta Ciudad con expresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes y curados, correspondiente al dia de la fecha, redactado de los partes que han dado los facultativos respectivos.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños
Enfermos del dia anterior.	58	46	36
<i>Entrados.</i>			
De las manzanas acordadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	1	0	1
Del lazareto de observacion	14	14	3
Del campamento.	2		
Total....	75	60	40

Muertos	12	10	4
Quedan	63	50	36
Curados.	2	2	0
Quedan existentes.	61	48	36

NOTAS.

1.^a En el campamento de la Real ha fallecido un niño; en el Hospital de S. Pedro han entrado doce enfermos, y han muerto 19; quedan existentes 120, y 8 convalecientes; y en la calle de S. Felipe Neri un niño, y un hombre en la del Estanco del tabaco, el primero de la enfermedad reinante y los demas sospechosos

2.^a Los entrados en el lazareto de Jesus de fuera del cordon proceden uno de frente S. Cayetano y otro de detras de dicha iglesia.

3.^a De los 145 enfermos que quedan existentes hay 37 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia, Palma 6 de Octubre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del Mar del dia de hoy.

D. Miguel Amengual Pro. titular de S. Jayme.

Del de Jesus.

D. José Oliver Pro. beneficiado en id.

Del de observacion del monasterio del Real.

D. Miguel Salom idem.

Palma 8 de Octubre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.